



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

DECRETO DE ALCALDIA N° 002 -2021-MDA

Ancón, 31 de Marzo de 2021

VISTO:

El Informe N° 096-2021-GATyR-MDA, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 445-2021-MDA de fecha 25 de enero de 2021, que fija el monto mínimo del Impuesto Predial, fechas de vencimiento, la Tasa del Interés Moratorio (TIM) de deudas tributarias y prórroga de vencimiento y beneficio por pronto pago en arbitrios municipales;

Que, mediante Informe N° 096-2021-GATyR-MDA, de fecha 31 de marzo de 2021, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas solicita la Prórroga de la Ordenanza Municipal N° 445-2021-MDA, hasta el 30 de junio del presente año;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6° , 42 ° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

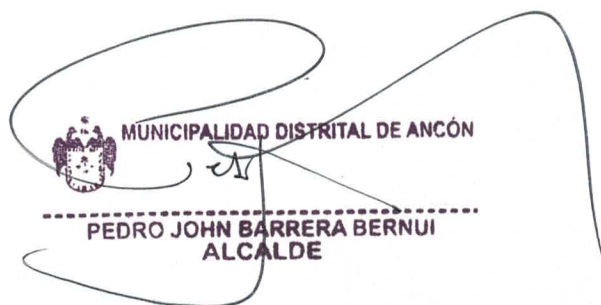
SE DECRETA:

Artículo Primero. - PRORROGAR el Plazo de Vigencia de la Ordenanza N° 445-2021-MDA de fecha 25 de marzo de 2021, hasta el 30 de junio de 2021.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SECRETARÍA GENERAL
Abog. GEORJA GISELA RONDON ALCANTARA
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE